CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RS-011228
Of. Registro: Recoletos
22/10/2021 13:01:56
Página: 1 de 1
REGISTRO SALIDA

Consejero

CIRCULAR Nº 185/2021

EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Madrid, 22 de octubre de 2021

Querido Consejero y amigo:

Como ya conoces el Consejo General de la Abogacía gestiona la Plataforma para la tramitación telemática de nacionalidades por residencia a raíz de la suscripción de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia.

A solicitud del Ministerio, la Plataforma va a incorporar una serie de modificaciones en los datos que se exigen en la solicitud, entre otras, la incorporación de una nueva pestaña de datos de inscripción, validaciones en el formato de datos y pasa a ser obligatorio marcar determinadas casillas relacionadas con el consentimiento de datos (empadronamiento, residencia, titulaciones, etc.).

Estamos pendientes de que el Ministerio nos comunique con antelación la fecha de publicación de las modificaciones en el BOE.

Durante las dos semanas previas a la fecha del cambio, todavía pendiente por comunicar el Ministerio de Justicia, los profesionales de la abogacía podrán seguir accediendo a la plataforma y confeccionar su borrador de expediente, pero no podrán enviar a su Colegio para realizar el cotejo, puesto que el botón estará deshabilitado. Para el caso en el que tenga listo el expediente, deberá comunicar con su Colegio, que determinará junto con el Consejo si es posible el envío en dicha fecha.

Una vez integrados los cambios, todos los profesionales que tuvieran expedientes abiertos en estado borrador, deberán cumplimentar los nuevos campos antes de enviar los expedientes para realizar el cotejo.

Somos conscientes del esfuerzo que supone las modificaciones en curso pero ello conllevará sin duda, una mejora y agilización en la tramitación de expedientes.

Un abrazo

Fdo. Blas Jesús Imbroda Ortiz
Presidente Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional